

Núm. de referencia de contrato	CON-SERV-2022000064
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto Simplificado Abreviado
Objeto del contrato	Servicio de organización del IX Festival del Cultura Urbana de Cáceres

Visto el expediente para la contratación, por el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, del Servicio de “Organización del IX Festival de Cultura Urbana de Cáceres”, que contiene la Resolución de la Presidencia de fecha 22 de junio de 2022, por la que se aprueba el Inicio para la tramitación del correspondiente expediente administrativo. Y visto que igualmente, en dicho expediente consta el Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación en la que se pone de manifiesto la necesidad y conveniencia de proceder a la contratación de este servicio.

CONSIDERANDO que al expediente se ha incorporado la documentación exigida en los artículos 28, 116.4.f) y Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y

RESULTANDO que la adjudicación del contrato se realizará, utilizando varios criterios de adjudicación cuantificables exclusivamente mediante la mera aplicación de fórmulas, visto el informe de la Secretaría General y de fiscalización del expediente por la Intervención municipal, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico,

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación y en consecuencia, aprobar los Pliegos de Cláusulas Económicas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y sus Anexos, para la adjudicación, por el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado del servicio “Organización del IX Festival de Cultura Urbana de Cáceres”.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 234/22707, por importe de 25.915,08€ del presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Juventud (Nº Doc. RC: 22022000118).

TERCERO: Nombrar como Responsable del Contrato a D. Álvaro Gómez Román, Coordinador del Instituto Municipal de Juventud.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado; para que, durante el plazo de DIEZ días hábiles, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Presidenta en funciones en la ciudad de Cáceres